



Premio
Nacional
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 063/2020

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción VI Inciso G, del Instituto de Transparencia e Información Pública, le notifico que este Organismo Público Descentralizado. No ha entregado, ni tiene las atribuciones para dar concesiones, licencias, permisos, autorización y demás actos Administrativos, conforme a lo establecido en el reglamento del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 07 de febrero del 2020



Lic. Dora María Fafutis Morris
de la Cerámica

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

c.c.p. Archivo